

Información trimestral del conjunto de cobertura de bonos garantizados

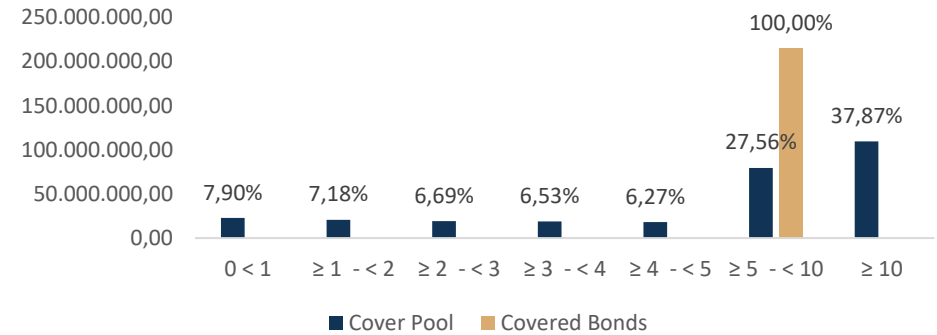
Septiembre 2022



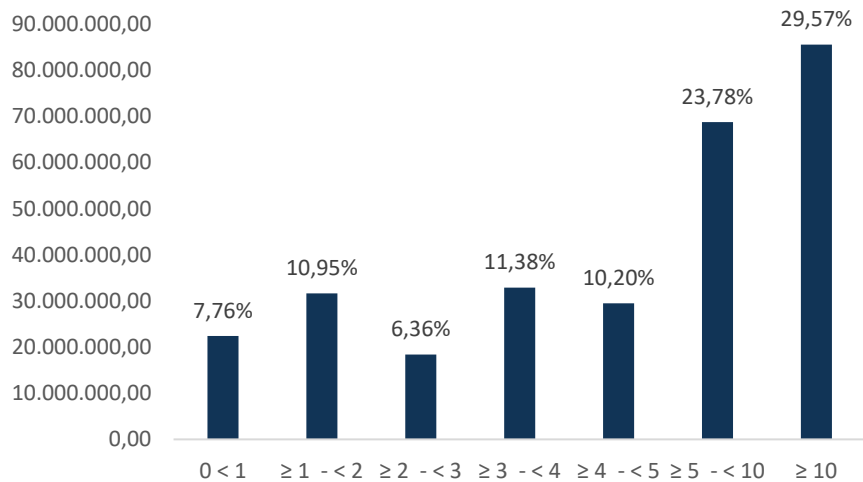
Banco
Caminos
BANCO PRIVADO

Saldo	289.166.724 €
Número de préstamos	2162
Saldo medio	133.750 €
LTV Medio Ponderado (%)	45,85
Seasoning Medio Ponderado (meses)	85,68
Vencimiento medio ponderado (meses)	215,38
Préstamos tipo fijo	10,25%
Préstamos tipo Variable	89,75%
Impago >90 días (%)	0,00%
Saldo pendiente de covered bonds	215.000.000 €
Sobrecolateralización requerida	105,00%
Sobrecolateralización actual	134,50%

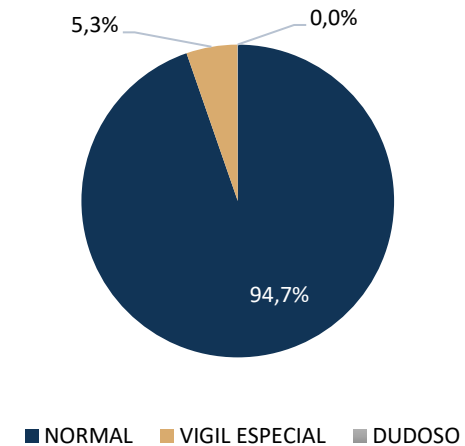
Vencimiento de los activos de cobertura y los bonos garantizados



Seasoning

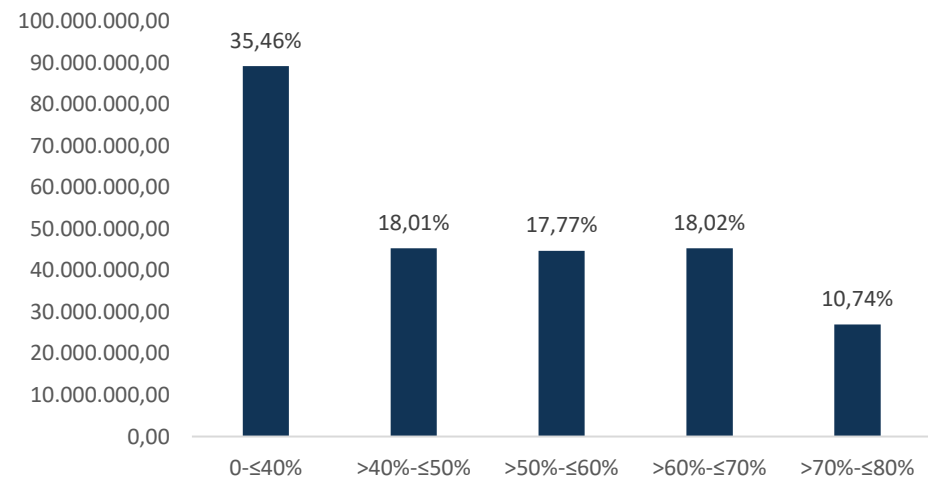


Situación de los activos

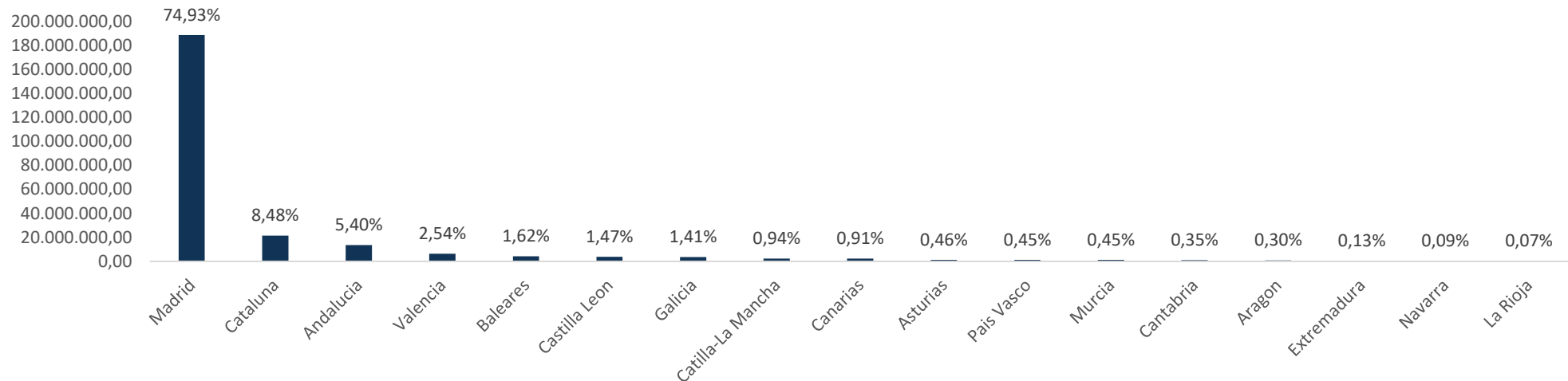


Saldo	251.512.576 €
Número de préstamos	2022
Saldo medio	124.388 €
LTV Medio Ponderado (%)	47,02%
Seasoning Medio Ponderado (meses)	89,04
Vencimiento medio ponderado (meses)	224,56
Préstamos tipo fijo	8,18%
Préstamos tipo Variable	99,92%
Impago >90 días (%)	0%

Distribución por LtV

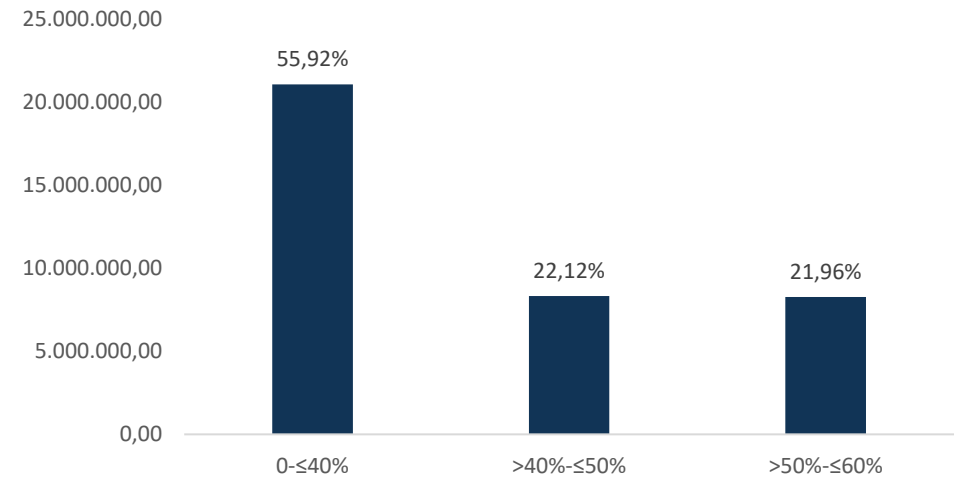


Distribución por geografía

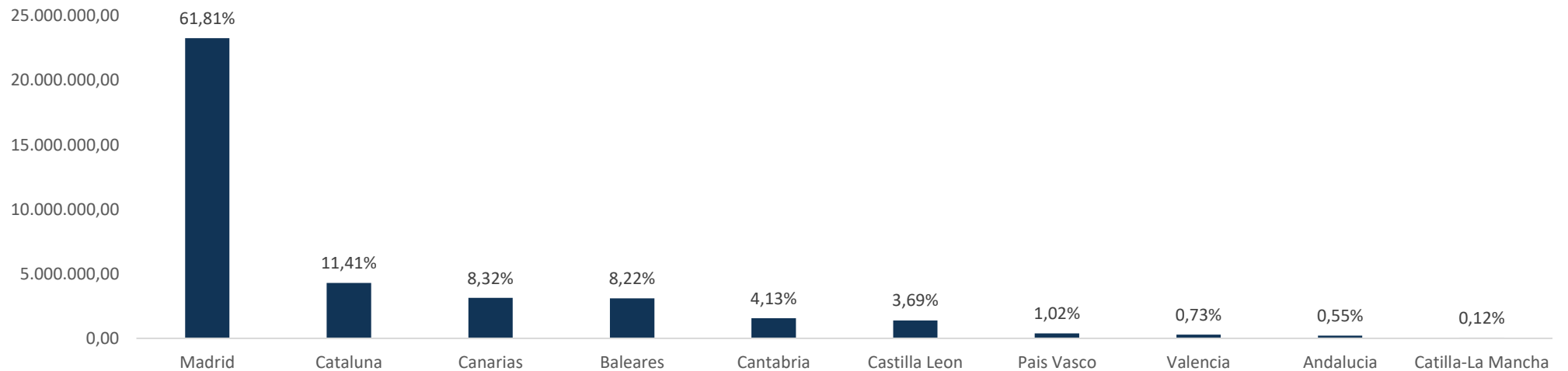


Saldo	37.654.149 €
Número de préstamos	140
Saldo medio	268.958 €
LTV Medio Ponderado (%)	38,07%
Seasoning Medio Ponderado (meses)	63,20
Vencimiento medio ponderado (meses)	154,05
Préstamos tipo fijo	24,08%
Préstamos tipo Variable	75,92%
Impago >90 días (%)	0%

Distribución por LTV



Distribución geográfica



Entidad	ISIN	Divisa	Principal pendiente de amortizar	Fecha de emisión	Tipo de Interés	Referencia	Spread	Vencimiento
Banco Caminos	ES0413172000	EUR	200.000.000,00	25/11/2020	Variable	EUR 6M	0,465	25/11/2027
Banco Caminos	ES0413172018	EUR	15.000.000,00	25/05/2022	Variable	EUR 6M	0,465	25/05/2030

El Banco de España autorizó la solicitud para la creación de un Programa de Emisión de Cédulas Hipotecarias, con objeto de adaptar a la regulación prevista en el RDL 24/2021 las emisiones de Cédulas Hipotecarias en vigor realizadas por la Entidad con anterioridad a la entrada en vigor del mismo. Actualmente este programa cuenta con dos emisiones activas con un total de 215.000.000 de euros.

El Grupo seleccionó a BEKA FINANCE, S.V., S.A. como órgano de control externo del conjunto de cobertura.

De conformidad con lo previsto en la Disposición transitoria quinta del Real Decreto-Ley 11/2022, en relación con los bienes inmuebles en garantía de préstamos hipotecarios incorporados al conjunto de cobertura de las Cédulas Hipotecarias emitidas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 24/2021, se considera como valoración actualizada el valor de referencia utilizado por la Entidad de acuerdo a la Circular 4/2017, del Banco de España, que no podrá ser superior al que se obtuvo en la tasación individual completa realizada de acuerdo con la Orden ECO/805/2003 con ocasión de la concesión del préstamo



Banco Caminos
BANCO PRIVADO